



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Atento el expediente n° 735/2008 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se "Recomienda a las provincias Patagónicas acompañar la iniciativa parlamentaria del señor Diputado nacional Juan Mario Pais mediante la cual sustituye el inciso i) del artículo 20 de la ley nacional n° 20.628 de Impuestos a las Ganancias excluyendo de la base imponible para la determinación del mismo, el adicional y/o coeficiente de zona, zona inhóspita y/o desarraigo y su incidencia en el Sueldo Anual Complementario" y que fuera aprobado en la sesión de Madryn, Provincia de Chubut, el día 20 de junio del 2008 como "Recomendación n° 147/2008 P.P".

Por ello:

Autor: Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Legisladora Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 147/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

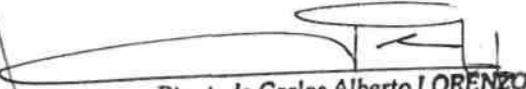


EL PARLAMENTO PATAGÓNICO RECOMIENDA

Artículo 1°: A las Provincias Patagónicas acompañar la iniciativa parlamentaria del Señor Diputado Nacional Juan Mario Pais, mediante la cual sustituye el inciso i) del artículo 20° de la Ley Nacional N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias excluyendo de la base imponible para la determinación del mismo, el adicional y/o coeficiente de zona, zona inhóspita y/o desarraigo y su incidencia en el Sueldo Anual Complementario.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.


Diputado Nestor Raúl GARCIA
Vicepresidente
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputado Carlos Alberto LORENZO
Secretario
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputada Rosa Rosario
Presidente
PARLAMENTO PATAGONICO

DADA EN LA SESIÓN DE LOS DÍAS 19 y 20 de JUNIO

DE 2008 PUERTO MADRYN

RECOMENDACIÓN N° 147/08" P.P"